

julio), publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», de 7 de marzo, número 58, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página número 9148:

En el texto, donde dice: «Concurso número 5: Anexo (...) Comisión titular: (...) Vocales: (...) Don Pedro Manuel Piñero Ramírez (...); debe decir: «Concurso número 5: Anexo (...) Comisión titular: (...) Vocales: (...) Don Pedro Manuel Piñero Ramírez (...).»

En la página número 9149:

En el texto, donde dice: «Concurso número 29 (...) Actividades a desarrollar: Impartir docencia de Electrónica de Potencia. Clase de convocatoria: Concurso-oposición.

Concurso número 70 (...) Actividades a desarrollar: Impartir docencia de Tecnología Electrónica. Clase de convocatoria: Concurso-oposición.

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Núñez Ordóñez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (...)

Comisión suplente: (...)

Vocales (...) Don José Manuel González de Escuela Universitaria de la Fuente, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.»

Debe decir: «Concurso número 29 (...) Actividades a desarrollar: Impartir docencia de Electrónica de Potencia. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso-oposición.

Concurso número 70 (...) Actividades a desarrollar: Impartir docencia de Tecnología Electrónica. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso-oposición.

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Núñez Ordóñez, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (...)

Comisión suplente: (...)

Vocales (...) Don José Manuel González de la Fuente, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.»

En la página número 9150:

En el texto, donde dice: «(...) Comisión suplente:

Presidente: Don Gonzalo León Serrano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Concurso número 73 (...)

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Recuero López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.»

Debe decir: «(...) Comisión suplente:

Presidente: Don Gonzalo León Serrano, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Concurso número 73 (...)

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Recuero López, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.»

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de marzo de 1996.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

**7906** RESOLUCION de 14 de marzo de 1996, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se declara desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocado concurso para la provisión de plaza de cuerpos docentes universitarios por Resolución del Rectorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 23 de junio de 1995

(«Boletín Oficial del Estado» del 28 de julio), con la siguiente referencia:

#### Concurso número 17

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento al que esta adscrita: Economía Aplicada. Actividades a desarrollar: Impartir docencia de Estructura Económica. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso-oposición

Y habiendo quedado excluido el aspirante al citado concurso, este Rectorado, de conformidad con las competencias que legalmente tiene conferidas, ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del concurso número 17, de Profesor titular de Universidad.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de marzo de 1996.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

**7907** RESOLUCION de 15 de marzo de 1996, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se corrige error de la de 15 de febrero por la que se hace pública la convocatoria a concurso de plazas de los cuerpos docentes universitarios.

Padecido error en el texto remitido de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, de fecha 9 de marzo de 1996, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

Página 9695.—Anexo.  
Plaza I (59-95):

Donde dice: «Actividades docentes referidas a materias: "Acondicionamiento y Servicios". Escuela Técnica Superior de Arquitectura.», debe decir: «Actividades docentes referidas a materias: "Acondicionamiento y Servicios (Física y Mecánica de las Construcciones I y Física y Mecánica de las Construcciones II)". Escuela Técnica Superior de Arquitectura.»

Madrid, 15 de marzo de 1996.—El Rector, Saturnino de la Plaza Pérez.

**7908** RESOLUCION de 18 de marzo de 1996, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace pública la composición de la comisión que ha de resolver el concurso número 68 de la convocatoria número 1/1994, para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 21 de marzo de 1994.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado, ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la comisión que habrá de resolver el concurso número 68 de la convocatoria número 1/1994, para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 21 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada comisión deberá constituirse en el plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de marzo de 1996.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

**ANEXO****Concurso número 68**

**Cuerpo al que pertenece la plaza:** Profesores titulares de Escuela Universitaria. **Área de conocimiento:** «Proyectos Arquitectónicos». **Departamento al que esta adscrita:** Expresión Gráfica y Proyección Arquitectónica. **Actividades a desarrollar:** Impartir docencia en Proyectos Arquitectónicos, entendiendo el proyecto como elemento básico, en la estructura de la ciudad. **Número de plazas:** Una. **Clase de convocatoria:** Concurso-oposición

**Comisión titular:**

**Presidente:** Don Juan Luis Trillo de Leyva, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

**Secretario:** Don Juan Carlos Montiel Díez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

**Vocales:** Don Antonio González Capitel, Catedrático de la Universidad de Valladolid; don Félix Llobet Dalmasas, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Santiago Conde Font, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

**Comisión suplente:**

**Presidente:** Don Félix J. Bordes Caballero, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

**Secretaria:** Doña Kavin Elke Hofert Feix, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

**Vocales:** Don Antonio Fernández Alba, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Luis Tobella Farrán, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña, y doña Cristina Jover Fontanals, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

**7909 RESOLUCION de 26 de marzo de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos de esta Universidad.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobado por Decreto 173/1985, de 31 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y con el fin de atender a las necesidades de personal de administración y servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, resuelve convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos de la Universidad de Málaga, con sujeción a las siguientes

**Bases de la convocatoria****1. Normas generales**

**1.1 Número de plazas convocadas:** Se convocan pruebas selectivas para cubrir 55 plazas de funcionarios de la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

**1.1.1** Del total de las plazas que se convocan, se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, reconocido por los organismos competentes al momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y cuya discapacidad no le impida el normal desarrollo de funciones relativas a dicha escala. Este cupo de reserva asciende a dos plazas.

**1.1.2** El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a dos plazas.

**1.1.3** El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 51 plazas.

**1.1.4** Las plazas sin cubrir, de las pertenecientes al sistema de promoción interna y al cupo de reserva de minusvalía, se acumularán a las del sistema general de acceso libre. En este sentido

la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre. El Presidente del Tribunal coordinará ambos procesos con tal finalidad.

**1.1.5** Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna tendrán, en todo caso, preferencia sobre los aspirantes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

**1.1.6** Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

**1.1.7** En el caso de producirse nuevas vacantes en la Universidad correspondientes a la Escala Auxiliar Administrativa, las plazas correspondientes a dichas vacantes podrán acumularse a las ofertadas en el apartado 1.1.3 mediante resolución del Rector de esta Universidad, anterior a la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición, autorizando la incorporación de esas plazas para ser provistas por las pruebas selectivas objeto de la presente convocatoria.

**1.2 Disposiciones aplicables:** A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio (modificadora de la anterior); el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; los Estatutos de la Universidad de Málaga, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

**1.3 Sistema de selección:** El procedimiento de selección de los aspirantes, tanto para el turno de promoción interna como para el general de acceso libre, será el de concurso-oposición.

**1.3.1** En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán los méritos y los servicios prestados, con arreglo al baremo que se especifica en el anexo I.

**1.3.2** En la fase de oposición los aspirantes deberán desarrollar los ejercicios que igualmente se indican en el anexo I de esta resolución.

**1.3.3** La puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de concurso se publicará coincidiendo con el anuncio de celebración del primer ejercicio.

**1.3.4** El primer ejercicio de la fase de oposición se desarrollará no antes de junio de 1996. La fecha, hora y lugar de celebración del mismo se fijará en resolución del Rectorado de la Universidad de Málaga, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al aprobar la lista de admitidos y excluidos.

**2. Requisitos de los aspirantes**

**2.1 Requisitos generales:** Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos estados a los que en virtud de los tratados internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

**2.2 Requisitos particulares, turno de promoción interna:** Los aspirantes que concurren a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a la Escala Subalterna de Organismos Autónomos, al Cuerpo General Subalterno de la Administración del Estado o a la Escala Subalterna de la Universidad de Málaga, tener destino en propiedad en esta Universidad, poseer una antigüedad de, al menos, dos años en el cuerpo o escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos.